



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 619

POR LA CUAL SE CONCEDE USUFRUCTO DE VACACIONES Y SE DESIGNA A LA DRA. GLADYS ESTHER MORA ESCOBAR, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL.

Asunción, 18 de febrero de 2020.

**VISTA:**

La Nota presentada por la *Dirección General de Programas de Salud*, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 4901/2020, a través de la cual informa usufructo de vacaciones de la Dra. Patricia Alexandra Veiluva Arguello, con C.I. N° 1.283.106, los días 27 de enero al 07 de febrero de 2020, y solicita designar a la *Dra. Gladys Esther Mora Escobar*, con C.I. N° 1.797.274, como *Encargada de Despacho* de la mencionada Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, establece: “Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**RESUELVE:**

Art.1° Conceder el usufructo de sus vacaciones a *Dra. Patricia Alexandra Veiluva Arguello*, con C.I. N° 1.283.106, Directora General de la Dirección General de Programas de Salud, con vigencia de 27 de enero al 07 de febrero de 2020.

Art.2° Designar a la *Dra. GLADYS ESTHER MORA ESCOBAR*, con C.I. N° 1.797.274, como *Encargada de Despacho de la Dirección General de Programas de Salud*, por el tiempo que dure la ausencia del Titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSRÁN.  
MINISTRO

//p